Las mentiras/argumentos más famosos de la postura Pro Aborto:

Mauricio Manino Perrucci

1. El cigoto, embrión, feto, no es un ser humano/No es ser humano porque aún no tiene consciencia/No es ser humano porque aún no siente dolor.

R.- Falso, la genética moderna y la embriología han demostrado que la vida del ser humano comienza desde la concepción.

genético singular de cada persona, que no varía desde la concepción. Es por ello por lo que cabe afirmar que el hombre, siendo inmutable en su identidad genética, lo es del mismo modo en su esencia humana y en su condición de persona, por lo que, desde la concepción hasta la muerte, debe ser considerado persona en el mismo grado. Como consecuencia, el ser humano naciente, en cuanto a persona desde el momento de la concepción, debe ser sujeto de derechos inviolables. Por su especial dignidad, un ser humano ni en el estado embrionario ni en cualquier otra etapa de su desarrollo debe ser considerado y tratado como un medio para otros fines. Un ser humano es un fin en si mismo.

de unir. Es cierto que antes del embrión no podemos hablar de una nueva vida, pero es que antes que el embrión no hay más que gametos. El desarrollo de un ser humano tiene un comienzo, que es el momento de la fecundación, y un final, que es la muerte del individuo.

Fuente: https://www.bioeticaweb.com/entidad-del-embriasn-humano-una-explicaciasn-genactica-del-desarrollo-embrionario-y-la-macroevoluciasn/

Artículo escrito por Nicolás Jouve de la Barreda, Catedrático Emérito de Genética de la Universidad de Alcalá. Doctor en Biología

---

El desarrollo humano es un proceso continuo que se inicia cuando un **ovocito** (óvulo) de una mujer es fecundado por un **espermatozoide** de un hombre (fig. 1-1). Los procesos celulares de división, migración, muerte programada (apoptosis), diferenciación, crecimiento y reorganización transforman el ovocito fecundado, una célula totipotencial sumamente especializada, el **cigoto**, en un ser humano multicelular. La mayoría de los cambios ocurren durante los períodos embrionario y fetal; sin embargo, también se producen cambios importantes durante los períodos tardíos del desarrollo: período neonatal (primeras 4 semanas de vida extrauterina), lactancia (primer año de vida), niñez (desde los 2 años hasta la pubertad) y adolescencia (desde los 11 hasta los 19 años de vida). El desarrollo no se detiene al nacer. Además del crecimiento, tras el nacimiento se producen otros cambios (p. ej., el desarrollo de los dientes y el de las mamas femeninas).

PERÍODOS DEL DESARROLLO

Es habitual dividir el desarrollo humano en los períodos **prenatal** (antes del nacimiento) y **posnatal** (después del nacimiento). El desarrollo de un ser humano, desde la fertilización de un óvulo hasta el nacimiento, se divide en dos períodos principales, **embrionario y fetal.** Los principales cambios acaecidos antes del nacimiento se ilustran en la tabla cronológica del desarrollo prenatal humano (v. fig. 1-1). El estudio de esta tabla revela que la mayoría de los avances *visibles* ocurren durante las semanas 3 a 8, es decir, durante el período embrionario. A lo largo del período fetal los tejidos y órganos se diferencian y crecen, al tiempo que aumenta el ritmo de crecimiento del cuerpo.

Fuente: Embriología Clínica de Keith L. Moore, 10va edición.

2. ¨La maternidad será deseada o no será¨

R.- En otras palabras, declaran que si el ser humano en gestación no es deseado por la madre, simplemente lo abortará y ya. Y como dato extra, recordemos que se es madre desde la concepción del nuevo ser:

La gestación en el ser humano comienza con la fusión de un óvulo y un espermatozoide dentro del tracto reproductor femenino, pero este hecho viene precedido por una extensa serie de preparativos. En primer lugar, tanto las células sexuales mas-

Fuente: Embriología Humana y Biología del Desarrollo de Carlson, 5ta edición.

3.- El embrión/feto no es persona

R.- Falso. Por motivos de larga explicación, recomendamos encarecidamente leer el artículo llamado 1: ¨El Embrión es una Persona¨, de Agustín Losada y 2: ¨El Embrión Humano es una Persona. Una Prueba¨ de Antoine Suarez.

A continuación, dejamos algunos fragmentos:

1:

Agustín Losada Pescador, Doctorando Bioética y Biojurídica. Cátedra UNESCO.

Diversas corrientes de pensamiento ponen en duda la cualidad de persona en el embrión humano. Amparados en diversas consideraciones, al no conceder al embrión la categoría de persona se permiten su manipulación de diversos modos o incluso su destrucción, ante un supuesto bien superior, sea este la búsqueda de la curación de una enfermedad, la selección de aquel embrión que "derive" en una persona con determinadas características o la poca oportunidad del embarazo no deseado. En cualquiera de estos casos, y algunos más que indicaremos a continuación, subyace una concepción cosística del embrión, como un ente de rango inferior a la persona, no sujeto, por tanto, a las mismas limitaciones originadas por el respeto debido a su dignidad.

2:

Si el embrión es la *misma* persona que el adulto, *entonces no hay ningún argumento contra el ser persona del embrión que no fuera a la vez un argumento contra el ser persona del adulto*. Por ello, la opinión de que la cuestión de la individualidad personal del embrión es «de naturaleza religiosa, moral o emocional»[29] es infundada. Si así fuera, habría que decir que cuando el adulto *reclama* respeto a su persona, se trata de un «postulado religioso, moral o emocional». La pregunta por el estatuto del embrión es la pregunta por el estatuto de cada uno de nosotros: O el adulto es una persona y entonces también lo es el embrión, o el embrión no es persona y entonces nadie lo es. En los debates sobre el aborto, destrucción de embriones, o su utilización para la investigación, no está en juego sólamente la vida de los no nacidos, sino la vida de cada uno de nosotros.

4: El embrión/feto no es sujeto de derechos.

R. Falso

CAPITULO II - DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 3. Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José), Bolivia es miembro de éste.

ARTÍCULO 5. (SUJETOS DE DERECHOS). Son sujetos de derechos del presente Código, los seres humanos hasta los dieciocho (18) años cumplidos, de acuerdo a las siguientes etapas de desarrollo:

a) Niñez, desde la concepción hasta los doce (12) años cumplidos; y

b) Adolescencia, desde los doce (12) años hasta los dieciocho (18) años cumplidos.

Código Niño, Niña y Adolescente.

5: El aborto es un derecho humano (Universal)

R. Rotundamente falso. No existe en la Declaración de los Derechos Humanos tal derecho a abortar. Y por si fuera poco, el 22 de de octubre de 2020, varios países, incluidos EEUU y Brasil, firmaron una declaración del Consenso de Ginebra, en donde reafirman que NO existe el derecho Internacional al aborto. A continuación un fragmento:

7. "*Reafirmamos* la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar su propia manera de lograr la cobertura sanitaria universal, según su contexto y sus prioridades nacionales"[21], a la vez que se preservan la dignidad humana y los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asimismo, nosotros, los representantes de nuestras naciones soberanas, por la presente manifestamos, con mutua amistad y respeto, nuestro compromiso de colaborar con miras a:

- ✓ *garantizarles* a las mujeres el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la vida política, económica y pública;
- ✓ *mejorar y garantizar* el acceso de las mujeres a los avances en materia de salud y desarrollo, en particular de salud sexual y reproductiva, que siempre deben promover una salud óptima, el grado máximo de salud que se pueda lograr, sin incluir el aborto;
- ✓ *reafirmar* que no existe un derecho internacional al aborto, ni recae sobre los Estados una obligación internacional de financiar o facilitar los abortos, en consonancia con el consenso internacional de larga data de que cada nación tiene el derecho soberano de implementar programas y actividades coherentes con sus leyes y políticas;

Es decir, que muchos Estados del mundo reafirman que no existe el derecho al aborto y por tanto, jamás será derecho humano. Lo que sí existe es el Derecho a la Vida como Derecho Humano y sin este derecho, ningún otro puede concederse posteriormente.

Y reiteramos, el derecho Humano al aborto NO existe.

6.- Si los Pro Vida se preocupan tanto por un embrión que posee vida, entonces deberían también preocuparse por los espermatozoides u óvulos, que en ellos también hay vida.

R.- Esto es una falacia de equivalencia. Los espermatozoides, como los óvulos, no son individuos diferentes y con un ADN diferente al del portador de estos espermatozoides u óvulos, siguen siendo parte del mismo ser; no son un NUEVO ser, son solamente gamentos, que de por sí solos no pueden crear una NUEVA vida.

estadio del programa específico. Los espermas, los óvulos no fecundados y las formaciones celulares partenogenéticas que proceden de un individuo de una especie determinada no son individuos de esa especie, pues de ellos no pueden surgir *de modo continuo*, ni siquiera en condiciones favorables (es decir, en un útero de esa especie que funcione normalmente), individuos desarrollados de tal especie.

Fuente: ¨El Embrión Humano es una Persona. Una Prueba¨ de Antoine Suarez.

7.- ¨Mi cuerpo, mi decisión¨

R.- Una frase ya clásica, pero tremendamente refutada.

No es tu cuerpo, es el de un nuevo ser humano en desarrollo.

b) Como ya hemos indicado, el embrión posee una identidad genética propia y diferente de la de la madre. Su código genético es diferente del que poseen todas y cada una de las células de su madre, habiendo sido resultado de la combinación de las células germinales del padre y de la madre, y la recombinación genética de las mismas. No es científico afirmar que sea parte de la madre.

Fuente: ¨El Embrión es una Persona¨, de Agustín Losada.

8. No útero no opinión

R.-La mujer no se embaraza sola, el nuevo ser humano es producto del gamento masculino y femenino, los dos padres tienen el derecho de opinar.

-Esta es una frase sexista y curiosa y paradójicamente, muchas mujeres que utilizan esta frase están a su vez en contra del sexismo ejercido por hombres. Incoherencia.

-Ninguna persona puede quedar indiferente al mal, sin importar el genital que tengas.

-Es curioso que, si un hombre se autopercibe como mujer (mujer transexual o transgénero), como por ejemplo Florencia de la V, SI puede opinar de aborto; incoherencia.

-Si una autoridad que es hombre estuviese A FAVOR DEL ABORTO, las mujeres a favor del aborto ya no le dirían ¨no útero no opinión¨.

-Si la mamá no quiere tener al bebé, pero el papá sí, bajo la lógica de la frase el papá no podrá decirle a su pareja que el aborto no es la solución, que no debería abortar y que el sí quiere tener al bebé; no dejar opinar al padre de ese ser humano en gestación es una injusticia.
E incluso, digamos que una mamá soltera de 22 años, que está embarazada, vive con su padre y la chica quiere abortar, pero su padre está en contra de ello y le ofrece ayuda económica y todo lo necesario para que lleve a cabo el embarazo, diciéndole que el aborto no es la solución … Qué pasará? La chica, sin más le dirá al padre: ¨Papá, eres hombre, no tienes útero, no puedes opinar sobre aborto¨?

-La Histerectomía es una cirugía para extirpar el útero, qué sucede con las mujeres que no tienen útero? No pueden opinar?

9. Ser provida y antiprogreso es anticuado

R.- Falacia de temporalidad. Lo actual no necesariamente es bueno/progreso y lo de antes no necesariamente es malo.

10.- Estar en contra del aborto legal es tener pensamiento tercermundista –o en otras palabras- El aborto legal es un requisito para que un país sea de primer mundo.

R.- Este argumento es una simple falacia. El estar en contra del aborto legal no se relaciona con un pensamiento tercermundista, sino a un pensamiento de VALORAR Y RESPETAR LA VIDA, aparte, no solamente se está en contra del aborto legal, sino de TODA FORMA DE ABORTO, sin importar si es clandestino o legal.

El aborto legal no convierte a un país de tercer mundo en un país de primer mundo.

Para reflexionar:

Por qué India, que tiene aborto legal, no es aún país de primer mundo?

En Uruguay tienen aborto legal, es acaso ya un País de primer mundo?

EEUU está en retroceso en términos de promover el aborto, acaso esto lo hará un país de tercer mundo?

Conclusión:

No te dejes llevar por este tipo de argumentos falaces, con los cuales tratan de justificar el quitarle la vida a un ser humano en gestación. Busquemos y trabajemos por verdaderas soluciones, que beneficien tanto a la madre, como a su hijo en el vientre y ya nacido; eduquemos en base al respeto a la vida y la responsabilidad. Hagamos sentir nuestro apoyo a esa madre embarazada que ha sido quizás rechazada por su familia, a esa madre que no tiene al padre de su bebé junto a ella, a esa joven que ha sido violada y ha quedado embarazada; reclamemos penas duras contra los violadores y exijamos mejores políticas por parte de los Gobernadores, para que trabajen para el bien de TODOS.

Construyamos una mejor sociedad, un mejor país! Salvemos las 2 Vidas!